

**CONCEJO MUNICIPAL
LA HIGUERA**

SESION ORDINARIA N° 15
24 de Abril de 2017

En La Higuera, siendo las 10:59 del día Lunes 24 de Abril el Presidente del Concejo Municipal don Yerko Galleguillos Ossandón da comienzo a la sesión ordinaria N° 15, la que cuenta con la asistencia de los concejales señores: Marcelo Godoy Roco, Efraín Alegría Barraza, Rosita Guzmán Sasmaya, Beatriz Hernández Azócar y Roquer González Rojas, ausente concejala Karen Carmona Fábrega.

Actúa como Secretario Mario Pizarro Bruzzone

Tabla a Tratar:

- 1.- Participación Sindicato de Buzos Mariscadores, Orilleros La Cruz de Chungungo
- 2.- Observaciones acta de sesión ordinaria N° 13 del 10 de Abril de 2017
- 3.- Lectura de correspondencia recibida
- 4.- Presentación Informe de la Dirección de Control, Programa de Mejoramiento de Gestión Año 2016 (PMG)
- 5.- Análisis Informe de Gestión de la Dirección de Control Trimestre Enero-Marzo 2017
- 6.- Acuerdos
 - 6.1 Programa de Mejoramiento de Gestión Año 2016 (PMG)
 - 6.2 Propuesta Modificación Reglamento de Becas Municipales

Presidente Godoy solicita cambiar el orden de la tabla y comenzar con el punto 2 observaciones al acta, para tocar el punto N° 1 cuando llegue el Alcalde

Concejal Alegría dice antes de decidirme, pediría en función del respeto entre nosotros y de las personas que nos visitan, acá debe prevalecer una actitud solidaria, el principio de respeto, es poder estar a la hora y respetar el reglamento de sala que fue aprobado en concejos anteriores, de manera que esto no complique el real funcionamiento del municipio,



pediría que esto no se vuelva a repetir, que esto siga funcionando estando o no el Alcalde titular , habiendo quorum en el concejo esto debe funcionar, no tengo ningún problema, sobre todo en consulta con las personas del sindicato que prefieren esperar la presencia del Alcalde
Concejala Guzmán dice siguiendo la misma observación apruebo
Concejal González aprueba
Concejala Hernández aprueba
Presidente Godoy dice también apruebo, por lo que se modifica el orden de los puntos de la tabla

En tratamiento punto N° 2 de la tabla Observaciones acta de sesión ordinaria N° 13 del 10 de Abril de 2017

En observaciones :

Concejal Alegría dice en la página 7 en el último párrafo, hay un término que está cambiado, donde dice "también", debe decir "tan bien", no tengo más observaciones

Concejala Guzmán sin observaciones

Concejal González dice más que nada, es una pregunta cómo esta sesión fue el 10 de abril, hoy es 24 y todavía no tenemos respuesta por el pago de don Cristian Ramos, si va o no va, lamentablemente no viene puntos varios, en observaciones hay un González con "S", no tengo más observaciones

Concejala Hernández sin observaciones

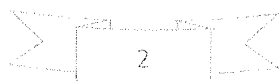
Presidente Godoy no tiene observaciones, por lo que se da por aprobada acta de sesión ordinaria N° 13 del 10 de Abril de 2017, con las observaciones hechas

Se da término a punto 1 de la tabla

En tratamiento punto N° 3 de la tabla Lectura de correspondencia recibida

Mario Pizarro da lectura:

- Información de personal contratado por departamento de educación



- Informe trimestral de contratación en área municipal

Se da término a punto 3 de la tabla

En tratamiento punto N° 1 de la tabla Participación “ Sindicato de Buzos Mariscadores, Orilleros La Cruz de Chungungo “

Presidente Godoy dice comencemos con la participación del Sindicato Señor Ahumada dice Chungungo es un pueblo pescador, hace dos años que estamos pidiendo un terreno para poder instalar una moledora de huiro, donde el pueblo saca 1000 toneladas de huiro al año, estamos vendiendo a \$300 pudiendo venderlo a \$800, para el proyecto nos exigen que tengamos terreno con algún documento, el año pasado lo pedimos al Alcalde, este año lo volvimos a pedir, este año lo fuimos a ver con el Alcalde, ahora no supimos por el municipio, porque no nos llegó ningún informe, pero supimos de boca que lo habían rechazado, nos querían dar un terreno en el sector donde se hace la " Pampilla" , fuimos a mirar y la gente se nos fue encima al tiro, por eso queríamos saber que solución nos dan, porque hemos perdido dos años el proyecto, teníamos el proyecto para el 8 de abril y lo perdimos por no tener terreno

Señor Araya dice queremos saber ¿por qué nos quitaron el terreno?

Concejala Guzmán dice acá no se les ha quitado nada, como concejal de la comuna, me siento localista de Chungungo, desconocía totalmente su petición, porque dentro de un tema de respeto debería saber dónde estaba el terreno, porque cuando se nos preguntó, pensé que iba a ser allá donde el sindicato tiene el área de manejo, por desconocimiento, uno desconoce el trabajo que tienen detrás de todo esto ustedes, cuando se hace una presentación en el Concejo y no teniendo idea, independiente del compromiso que tenga la administración, cuando no nos toman en cuenta a mi principalmente, como concejal local, sea para agrado o no, acá es consensuar, no tenía idea que tenían dos proyectos ejecutados hace dos años donde requieren un terreno, cuando se presentó acá rechacé, primero por desconocimiento, segundo porque no tenía idea de donde era, de cierto modo se me vino a la memoria años atrás con la administración anterior, en ese lugar había un invernadero ejecutado por varias familias, no sé si es el mismo lugar

Tesorero dice es más abajo



Concejala Guzmán dice a nadie se le quitó el derecho, lo analizamos, lo conversamos, siempre hemos pedido conocer el terreno, puede ser privado, vienen las problemáticas, los vecinos se manifiestan, quienes se llevan las reclamos es uno, hablo por mí, por eso pedimos que cada presentación de comodato sea presentado primero por los interesados, para conocer la finalidad, el planteamiento, todo es conocer, debemos tener los argumentos necesarios para decir sí o no, cada uno vota a conciencia y solicitamos directamente que todos los comodatos que entregara la administración, acá no hay nada dirigido, pero que fuera entregado con tiempo para poder ir a terreno, para conocer cuál era la finalidad de tener, tengo conocimiento durante el período anterior toda esa parte de arriba, era una propuesta del Alcalde que Chungungo creciera, hacer una población, todo lo que se habla acá es público y queda en acta siendo consecuente, manifesté la petición de los jóvenes de Chungungo, la necesidad de ellos, la única forma de poder crecer es hacer una población, el único terreno que hay para hacer una población Señor Ahumada dice se han cometido errores, hay jóvenes y no tan jóvenes que se les da terreno, lo venden, toman otro lo vuelven a vender, eso es un problema para el pueblo también, porque si van a dar terreno, han vendido terreno y le van a seguir dando

Concejala Guzmán dice doy fe que es así, he estado muy ligada a las necesidades del pueblo, a gusto de muchos y al no gusto de muchos, eso uno lo respeta y es legítimo, una población es un trabajo de chinos, es una posibilidad que se le puede dar a mi localidad, acá no se les está quitando nada, ver la posibilidad de a lo mejor buscar otro lado, no se les está quitando nada, urgencia de tener un terreno, creo que ninguno va a decir que no, a mi juicio personalmente la idea es entregar en otro lado, prefiero ser honesta y decir busquemos alternativas, porque deben haber, si no me equivoco lo dije que por que no podía ser al final del pueblo, de cierto modo la moledora ¿ no tiene ningún efecto secundario que pueda afectar?, pero también debemos ver el tema estético de la localidad, es la entrada de nuestro pueblo, tenemos adportas de cortar cinta de un trabajo de la población de mi Chungungo , plantear la necesidad de la posta y poder ejecutar una cancha, que fue ejecutada, la otra necesidad de que Chungungo crezca, esa es mi opinión como concejal y la razón por la que rechacé la vez pasada, no se les quitó al posibilidad

Elías González dice lo que molesta es por qué hay un rechazo sabiendo que no conocen el terreno, es fácil opinar desde un escritorio, ¿alguno de ustedes conoce nuestras necesidades?

Concejala Guzmán dice las conozco y la conozco netamente porque soy localista

Señor Araya dice tú siempre dices "que soy localista", pero no te lo creo

Concejala Guzmán dice es legítima su opinión, lo respeto y me va a perdonar, pero también debe respetar mi opinión aquí y allá

Señor Araya dice creo que no conoces realmente la necesidad del pueblo, porque tu madre es tu sombra

Concejala Guzmán dice le pido respeto, acá hay reglamento de sala, no meta a mi madre, están ustedes presentando y estoy yo acá, no vengan acá a descalificarme, lo respeto a cada uno de ustedes, hay un respeto absoluto, me respetan y los voy a respetar, pero cuando empezamos a meter entidades que no corresponden, me hago responsable como Rosita Guzmán y concejala de la comuna, aunque no les guste

Señor Araya dice lamentablemente

Concejala Guzmán dice para usted es lamentable, pero para muchos le agradezco, porque yo no tuve voto político de ustedes, al final hay cosas que uno dice no lo quieren

Señor Ahumada dice el Alcalde nos dio un terrenito al lado de la iglesia para hacer la sede, estábamos esperando el personal de acá, quedó un pedacito ojalá que sea para nosotros, para hacer la sede con planta nuestra, el personal de la municipalidad dijo que preferían darle terrenos a personas naturales para que hagan sus casas y no a las instituciones, pero que instituciones club deportivo, juntas de vecinos, porque nosotros como pescadores tenemos una área de manejo que nos está dando 500 millones al año, no nos vamos a desarmar nunca, a estas instituciones hay que darles terrenos, porque esto nunca va a desaparecer y vamos a ir incluyendo más jóvenes, psicológicamente hay que mirar las cosas bien, por ejemplo no podemos darle terreno a un club de cueca, al tiro le dan terreno o algo, duran dos o tres meses y se desarman, ahí tenemos que mirar

Concejala Alegría dice primero agradecer la presencia de ustedes, acá el Concejo tiene por ley el tema de decidir en los terrenos de comodato, se decidió en función de un desconocimiento, no queremos caer en una irregularidad ante la ley, ante el desconocimiento no podemos pronunciarnos, solicitamos se nos entregara mayor información, llegó don

José Luis Morán con información bastante incompleta, sugerimos que pudiera buscarse otro terreno, algunos podemos tener más información, me sorprende que digan que hace dos años plantearon esto, aquí hay dos concejales del periodo anterior, la concejala ausente Karen manifestó extrañeza porque llegó solicitud y dos o tres días después estaba la información para que pudiéramos decidir y el Concejo anterior había manifestado que el Concejo pudiera tener toda la información y apersonarse en el lugar para poder votar bien, eso ha faltado, sería interesante apersonarnos allá, no estamos en contra de la institución, queremos apoyar eso, hay un instrumento que es el plan regulador, regula los usos, eso ha tenido demora y tardanza bastante grande, pensaba que eso ya está listo, pero está en toma de razón de la Contraloría, es un instrumento fundamental para ver el uso de todo el territorio comunal, ha habido muchos recursos que se han postulado para tener un instrumento que regule donde instalar este tipo de instalaciones, área habitacional, lamentamos que no haya instrumento de respaldo, para poder votar informadamente, pero insisto nuestra decisión exceptuando a Marcelo que votó a favor, cinco votamos en contra, en función que no teníamos la información, al principio se comentaba que se le había sugerido el sector pampilla, pero necesitan cercanía por tema eléctrico, eso se nos dijo, pero mi posición estamos abiertos a entregar eso, con esa condición que haya mayor información y que eso no afecte, porque ahí hay instalaciones que tiene que ver con posta y cancha, que no vaya a afectar, se habló con mucha ignorancia, sobre el tema ruido, olor, ustedes pueden decirnos que son los más expertos que eso no es así, pero son aprensiones legítimas que tenemos, por eso se decidió lamentando mucho, sabemos que tenían un plazo, dos años estaban solicitando, no sé si eso llegó por escrito, porque entiendo que el Concejo anterior nunca habían visto este tema, tenemos solicitudes de otras organizaciones para instalar una iglesia del Trapiche y no han sido tratadas, quiero manifestar la decisión que por ley podemos tomar la decisión acá, lo queremos hacer informadamente, nadie se opone al progreso y al desarrollo, pero queremos hacerlo informadamente, ojalá se pueda ir para allá y ustedes nos muestren y nos comenten que es lo que quieren hacer

Elías González dice es ideal que ustedes vayan, el huiro no produce contaminación, nosotros vamos a trabajar con huiro seco, no con huiro mojado, el que produce mal olor es el mojado que se deja amontonado
Concejal Alegría dice ¿tienen algún plan B, respecto de otro lugar?

Señor Araya dice nosotros no tenemos idea de cuáles son los terrenos de CMP y cuáles son los municipales, queremos generar esa planta para generar trabajo en el pueblo, porque pensamos que nos estamos estancando

Concejal Alegría dice me sorprendió, solicité la sesión pasada, no se dio lectura respecto a la situación de terrenos municipales y no municipales, eso no se ha dado lectura acá, tal como usted desconoce, nosotros también desconocemos, hemos pedido que venga don José Luis (Morán) que tiene toda la información

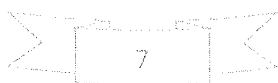
Concejal González dice no queremos caer en irregularidad, nos falta información igual que a ustedes, no podemos optar al terreno si no tenemos la información suficiente

Elías González dice ustedes tienen más posibilidades de tener la información, porque nosotros nos podríamos tomar cualquier terreno y nos pueden sacar de ahí

Concejal Alegría dice cuando volvió la democracia el primer Alcalde fue don Jacinto Huerta, ustedes lo recuerdan, él adquirió un terreno a la CMP de 9.8 hectáreas que es la franja, después en mi gestión se vendió 3 y tanto hectáreas a una empresa en el sector bajo, una empresa de cultivo de abalón, habían condiciones en ese contrato de tiempo y de uso, eso el municipio debe gestionarlo con el asesor jurídico, tratar de rescatar ese terreno, porque no se cumplieron las condiciones de venta, lo que sí es verdad lo que usted dice de que deberían estar establecidos los hitos, que nos costó mucho que la CMP nos entregara como terreno municipal, saber dónde es terreno municipal, y cual corresponde a CMP y a otras personas, sería importante que CMP colocara los hitos, eso está en las escrituras, para que todos tengan conocimiento de cual es terreno municipal

Elías González dice la Pampilla igual llegó cierta camioneta empezó a marcar los terrenos, nadie sabía quién era, entonces uno dice si me pongo allá, pueden tener dueños, ojalá que puedan ir y recopilar información de los dueños de los terrenos, para nosotros estar claros y poder buscar un terreno

Presidente Godoy dice comprometernos con ellos, como integrante de la comisión de fomento productivo, cuando ellos solicitaban era porque estaban adportas del cierre del proyecto, por las razones ya mencionadas, comprometernos ahora a visitar el lugar con la información en la mano, conocer cuáles son los terrenos municipales, en caso de poder buscar opción B, hacia arriba de la posta si no se pudiese entregar por cualquier



motivo, el compromiso es apoyarlo con información de las manos, voté a favor porque soy pescador, cuando Jaime era presidente del Sindicato trabajamos la posibilidad del terreno en la Pampilla , se desechó porque no había factibilidad de agua, energía, porque se debe contar con eso además de tener conectividad al camino porque es un trabajo riesgoso, van a tener máquinas picadoras de algas, ellos van a trabajar con alga seca, el alga seca no produce tema de contaminación ambiental, además molino eléctrico es diferente a molino, ese es ruidoso, molino eléctrico moderno cambia años condiciones de trabajo, comprometernos con ustedes de ir a visitarlos lo más pronto posible, para que durante el año tengan el comodato a mano, porque todos los proyectos productivos de la pesca artesanal a nivel nacional lo primero que piden es la tenencia de la tierra, incluso en la misma Dársena no pudimos postular al fondo de fomento para una grúa porque el fondo fomento pide tenencia de la tierra Concejal Alegría dice me sigue sorprendiendo, de que dice hace dos años hicieron la petición, no sé si esa petición el año pasado se hizo formal

Presidente Godoy dice se trabajó a nivel de oficina de pesca, pero no formalmente porque el lugar no reunía las condiciones

Concejala Guzmán dice al final de cierto modo y en estricto rigor, el trabajo de mesa a veces se mal interpreta, al final los malos de la película somos nosotros, agradezco a cada uno de ustedes de venir a exponer el tema, es bueno exponer las necesidades y tener conocimiento, porque esto es público, acá no hay una mala interpretación, esto es público, no hay una mala interpretación de lo que dijo, acá se deja la transparencia, lamento mucho su opinión hacia mi persona, pero eso es legítimo y eso se respeta, es legítimo poder expresar de la mejor manera, poder actuar de la mejor manera, hay mucho que avanzar y trabajar, trabajo transversalmente, es un trabajo que no estaba en la mesa anterior, cuando la cosa se malinterpreta y se mal usa, me deja un sabor amargo, soy de las personas que debo hablar en el momento preciso y no cuando no están, por eso les digo y los miro a cada uno en su cara, al final la cuestionada he sido yo como concejala, pero tengo mis argumentos necesarios y agradezco su presencia, trabajo por el progreso de la comunidad

Concejala Hernández dice será posible que don José Luis venga y nos aclare por los terrenos de Chungungo

Se presenta en sesión don José Luis Morán



Presidente Godoy dice don José lo hemos citado nuevamente para ver tema problemática terrenos, ellos son pescadores que están solicitando un terreno para la instalación de una máquina picadora de alga, existe la duda en caso de tener un plan B ¿cuáles son los terrenos municipales que hay en Chungungo?

José Luis Morán dice un terreno sería el que se menciona en el comodato, otro en el sector norte pampilla, tercer terreno es donde está emplazada la escuela que son como 4 hectáreas, donde está el paradero para el lado sur

Elías González dice ese terreno está más cerca de la posta, la picadora es molesto por el tema de ruido

Presidente Godoy pregunta que factibilidad de terrenos que no sea tan colindante con la posta

José Luis Morán dice el más lejano es la Pampilla, pero no tiene luz

Elías González dice el que está de la posta yendo para arriba

José Luis Morán dice ese es el que les digo yo, son tres alternativas, el que está al lado Ángelo Juliano, el que está en la escuela en el paradero y el del sector de la Pampilla

Elías González dice el más apto para nosotros sería el que está yendo para la virgen

Presidente Godoy dice por eso la mejor opción para evitar este tipo de dudas, es que vayamos al lugar con don José Luis Morán y con ustedes

Concejal Alegría dice es mucho mejor que vayamos a terreno, usted que es más experto don Carlos, es bueno que las instituciones tengan la información, hay una ley que impide que podamos apersonarnos solos, debe haber una invitación de ustedes, sería bueno que nos hagan llegar una invitación, debemos ser muy cuidadosos por tema respaldo legal, sería interesante que nos inviten de manera formal

Presidente Godoy dice podría ser visita a terreno como una sesión de comisión de fomento productivo, nos ahorramos la vuelta que hay que darse y nos sirve

Concejal Alegría dice aprovechando la presencia de don José Luis tiene información valiosa en su disco duro, sería bueno que pudiera llevar la información de los deslindes de los terrenos municipales, me imagino que debe haber un plano, ahí montar los hitos para aclarar deslindes de terrenos municipales, no crear falsas expectativas y no tener estos problemas

Presidente Godoy dice deberíamos tomar la decisión porque es importante visitar luego el lugar para tomar una decisión, para después votar en una próxima sesión de Concejo, porque la organización lo que le interesa es tener un comodato, para poder postular a algún proyecto, en aras del tiempo

José Luis Morán dice eso es importante ¿basta un comodato, o deben tener propiedad?

Presidente Godoy dice en tema pesca basta con que las organizaciones tengan un comodato

Señor Araya dice sería bueno que fueran todos ustedes, porque les voy a contar una anécdota que me pasó en la administración pasada, hubo cierta reunión en la sede deportiva, después un caballero alto, me saludo me dice mucho gusto soy concejal, era la primera vez que lo veía en Chungungo, le dije que era primera vez que lo veía, era el señor Caro, no lo había visto nunca en Chungungo, me dijo no te acordai que te saqué la sede del Gremio, fui concejal, no tenía idea

Concejala Guzmán dice por el tema de las invitaciones ahora es súper complejo, la ley del lobby que salió el año pasado, por eso no podemos estar en ninguna reunión si no nos invitan, porque cualquier ciudadano nos puede hacer una presentación a la Contraloría, por eso me rijo harto por lo que la ley orgánica establece mis obligaciones y lo que debo hacer, está la ley del lobby, por eso insisto que a las reuniones debemos ser invitados, no podemos asistir por asistir, por eso debemos dejar claros en si somos invitados o como personalidad jurídica, como persona, todo debe ser invitado, salud, colegio a lo que sea debemos ser invitados, por eso a veces nos sentimos acogidos de mano, porque si no nos invitan no podemos ir, por eso siempre pedimos que nos inviten así cada uno verá si llega o no llega, por lo menos hemos tenido la suerte que hemos ido casi todos en conjunto, eso habla bien del equipo que trabajamos con esta administración

Presidente Godoy dice tomemos acuerdo de poder visitar la localidad de Chungungo como comisión de fomento productivo, sería el próximo jueves 11 de la mañana en Chungungo

Concejal Alegría dice ver el tema que plantean de la sede

Elías González dice igual necesitamos una sede prontamente, a veces nos juntamos en la plaza

Presidente Godoy dice entonces quedamos en eso, de ahí veremos la forma de cómo nos trasladamos al lugar

Elías González dice por otro lado tenemos el problema con la basura, mi casa queda al lado de un contenedor, todos los días los burros sacan la basura, no sé si existirá la posibilidad de trasladar ese contenedor de lugar, porque las moscas

Concejala Guzmán dice el tema del movimiento de los contenedores, netamente es petición de los vecinos, solicitarlo a la junta de vecinos, busquen un lugar, el tema moscas, burros, ratones, higiénicos, salud, seguridad, etc.

Elías González dice la otra vez le pedí a don Carlos que lo cambiaría y la gente se me fue encima

Concejala Guzmán dice nosotros no siempre vamos a estar contentos con todo, prefiero el tema salud, ambiental, a que alguien se moleste porque lo cambié, independiente sabemos que hay personas que siempre se van a molestar, todo tiene una marcha blanca, al final cuesta que la gente tenga cultura, nosotros mismos debemos hacerlos cambiar, soy testigo y doy fe de la cantidad de basura que se junta, porque todos lo amontonan ahí, pero tampoco son capaces de mantenerlo en sus casas y sacarla cuando pasa el camión, es netamente decisión de los vecinos

Elías González dice lo otro el día que el camión va, no fue en toda la semana, recién fue el sábado

Concejala Guzmán dice es una problemática nivel comunal, una de las iniciativas en el plan de desarrollo local que presentamos al Intendente se incluyó un nuevo camión, es una problemática que hemos tenido y que existe

Presidente Godoy dice los contenedores llenos se ven en todas las localidades, pero ese mismo día podemos ver dónde están ubicados los contenedores y poder dar alguna recomendación

Elías González dice imagínense esos contenedores que están frente a la posta

Concejal Alegría dice no quiero ser autorreferente, cuando estábamos analizando el presupuesto en Diciembre apenas asumimos, una persona que trabaja en la basura, me dijo que ojalá se pudiera considerar la reposición de un camión, lo planteé acá y no fue considerada acá, si ahora hay problemas es porque se hizo oído sordo en donde se podía reponer, estas son las ideas, saben lo importante que es escuchar a estas personas, y las escuchamos ahora que vinieron acá, pero deberíamos estar allá con un plan, hacer los municipios en terreno, no sabemos dónde les aprieta el zapato a ustedes, nosotros necesitamos tener ese contacto

con ustedes para poder apoyarlos, resulta que ahora recién se está considerando la reposición de un nuevo camión, a lo mejor se puede solucionar localmente trasladando los contenedores, más allá del reclamo de la vecina que es cómodo echarlo ahí, a lo mejor es mejor tener recipientes en su casa y cuando pase el camión sacar la basura, eso obligaba a la persona a tener una conducta y obliga al municipio a respetar el horario de extracción de basura, los contenedores son nido de ratas, de moscas y olores, porque si más se demora el camión se empieza a producir el percolado, el líquido, nadie quiere un contenedor a diez metros de la casa, eso no está bien, comparto, pero insisto si hay un solo camión, va a ser muy difícil que ustedes tengan lo que se merecen, cada uno merece respeto y que se haga el retiro de la basura como corresponde, por lo menos dos veces a la semana, en Serena se retira la basura tres veces, uno paga, pero no tiene la contaminación, si aquí estamos exentos de pago, por lo menos que haya una prioridad en el tema de la basura

Presidente Godoy dice aprovechemos la visita ese día para ver la ubicación de los basureros

No habiendo más consultas se retiran los dirigentes del Sindicato de Buzos Mariscadores, Orilleros La Cruz de Chungungo y don José Luis Morán, se da término a punto 1 de la tabla

Se une a la sesión el Presidente titular don Yerko Galleguillos Ossandón

En tratamiento punto N° 4 de la tabla Presentación Informe de la Dirección de Control; Programa de Mejoramiento de Gestión Año 2016 (PMG)

Presidente Galleguillos dice nuestro director de control va a entregar la presentación de lo que es el informe del PMG 2016

Carlos Flores dice de acuerdo con la ley , corresponde presentar antes del 30 de Abril el informe del PMG, vamos a analizar lo que pasó el año 2016, en cuanto al cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión, el informe propiamente tal lo recibieron la semana pasada y los informes de cada unidad están sobre la mesa para que lo puedan revisar mientras vamos revisando el cumplimiento de cada uno, los objetivos de gestión

institucional y objetivos de gestión colectiva, presentados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2016, fueron aprobados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 109 efectuada el 11 de Diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 619 del Concejo Municipal, de igual fecha, se aprobaron conjuntamente con las orientaciones globales de la municipalidad, al momento que se aprobó el presupuesto cuando se presentó a este cuerpo colegiado, el PMG es un instrumento que considera algunos elementos y conceptos de gestión que considera primero calidad y eficiencia, desde una perspectiva global, y que mide la capacidad de la municipalidad para diseñar o aplicar estrategias concretas que faciliten el logro de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico, social, político, financiero y administrativo y que no se haga una especie de todo nuevo y todo de nuevo, paralelamente con esto el PMG ha estado ligado a las acciones del PLADECO que rigió del 2013 al 2017, en ese sentido se han cumplido estas metas y cada unidad hizo el esfuerzo durante el 2016, lo mismo ocurre con el 2017, para que los objetivos tanto en ámbito institucional y colectivo se hagan y fueran formulados en función de lo que dice este Pladeco; En lo que se refiere al componente institucional Objetivo 1 desarrollar el reconocimiento de responsabilidades y funciones dentro de la municipalidad, esto se hizo con la finalidad de poder complementar el reglamento interno municipal, que también se aprobó el año pasado, que también formó parte de una meta institucional, para el año 2016 Metas propuestas : elaborar Manual de Cargos y Funciones que viene a complementar el reglamento, las acciones fueron: confeccionar documento descriptivo de cada unidad componente del municipio, donde se contendieran las funciones y objetivos de cada cargo, el Indicador es el documento distribuido a cada departamento del municipio, Evaluación de Cumplimiento: El objetivo institucional busca contribuir a la instalación de procesos para el mejoramiento de la gestión de la planificación estratégica institucional, enmarcado en el Lineamiento N° 19 del Plan de Desarrollo Comunal de La comuna de La Higuera, PLADECO 2014-2017, el cual se encuentra disponible en el sitio web del Municipio, por otra parte es necesario precisar que dentro de este lineamiento, el objetivo institucional también busca el desarrollo de una cultura de procesos administrativos que permita una mayor interrelación entre los distintos departamentos del municipio, el logro de este objetivo facilita las acciones concretas para las actualizaciones que a futuro deban efectuarse al organigrama funcional del municipio, el

establecimiento de los perfiles de cargos y funciones, de acuerdo con la orgánica actual, se logró a través de este documento descriptivo; a mi opinión el cumplimiento se cifró en un 90%, todas las unidades convocadas lo hicieron por lo tanto se cumple un 100% en cuanto a la distribución, pero no es menos cierto que algunos cargos no quedaron contempladas en este manual, por ejemplo cargos y funciones que desempeñan los funcionarios OPD, también deberían estar contempladas, por cuanto son funciones que hoy tiene continuidad y responden a la creación de la OPD dentro del municipio

Concejal Alegría pregunta en este objetivo institucional, ¿quién asume el compromiso?

Carlos Flores dice para el año 2016 fue el Administrador Municipal, porque así está contemplado en el programa 2016 que aprobó el Concejo, en definitiva las unidades aportamos al cumplimiento de este PMG, en algún minuto cada uno de nosotros debió describir las funciones que se realizan en cada unidad, se hizo con el siguiente criterio estuvieran o no los cargos que en opinión de cada uno de los jefes de área debieran estar dentro de la unidad, por ejemplo en la Unidad de Control, nadie quita que mañana se pueda fortalecer la Dirección de Control con un funcionario más, se hizo con ese afán, pensando también concejales en la discusión que vamos a tener que sostener durante este año en términos de la definición de las plantas, no debemos dejar pasar esa oportunidad, toda vez que nuestra planta es muy antigua y ya que la ley otorga la posibilidad de actualizarla, con la concurrencia de los funcionarios, del Concejo Municipal y con la visación legal ya que va a toma de razón de la Contraloría, porque es una oportunidad que se va a volver a repetir en 8 años más, los alcaldes siempre se quejaron que las plantas eran muy antiguas, se hizo pensando en eso, como decía en cuanto a la distribución del instrumento todas las unidades las tenemos, algunas funciones no quedaron contempladas, debieran estar contenidas, por eso mi percepción fue que se cumplió en un 90%; el componente colectivo en su informe están las metas de cada unidad, también se hicieron estas metas colectivas en base de lo que el Pladeco consideraba para cada unidad

Concejal Alegría dice no aparece la Dirección de Obras y el Departamento de Desarrollo Social

Carlos Flores dice del Departamento de Desarrollo Social aparece en Dideco, el funcionario de obras trabajó conjuntamente con Secplan, en

otros años se ha hecho así, para el año 2017 van a haber más unidades que están trabajando en conjunto, entre dos o tres unidades

Concejal Alegría dice solo un comentario, nosotros asumimos el 6 de Diciembre, hay una exigencia legal de que esto debe ser acordado en un plazo de tiempo, me parece contraproducente, hay alguna normativa de poder modificar eso, cuando asumen nuevos concejales y deben meterse a aprobar todos estos instrumentos, incluso el presupuesto, sería interesante poder plantear eso, que hubieran modificaciones en ese sentido, hay concejales nuevos, porque con mucho desconocimiento pronunciarse a la aprobación de todos estos instrumentos

Carlos Flores dice tiene razón y cada cuatro años sucede en todos los municipios con los cambios de concejales, no he ido a la historia de la ley de por qué se determinó el 6 de Diciembre de los concejos municipales, uno podría decir si adelantamos la aprobación o retrasamos la fecha de instalación, tratándose de instrumentos que son de planificación podrían adelantarse las fechas de aprobación, podría hacerse de tal manera que los concejos que dejan sus cargos dejen los instrumentos aprobados, aunque sea en un corto tiempo el nuevo cuerpo colegiado puedan tomar conocimiento de lo que van a aprobar, ya los tiempos no dan para hacer una discusión más propositiva, el tema es más dramático cuando no solo cambia el Concejo sino que también se cambia el Alcalde, ahí debe ser peor, lamentablemente no he ido a la historia de porque se adoptó una fecha y no otra; **Cumplimiento Metas colectivas, Alcaldía** Objetivo lograr reconocer el grado de satisfacción en la atención por parte de nuestros usuarios, Meta elaborar formato de registro de conformidad de atención de nuestros servicios (alcaldía), cuando uno lee la idea era no solo Alcaldía, si no otras unidades que también atienden público, Acciones confeccionar documento de medición cuantitativa para la atención de público en cada departamento componente del municipio, Indicadores el documento se elaboró y fue distribuido a cada departamento del municipio y registro de al menos 10 atenciones mensuales por departamento, pero parte de la aplicación que se hizo en la alcaldía, faltó la aplicación en otras unidades, que si atienden y mucha gente de nuestras comunidades en las distintas localidades como es educación y salud, es cuantitativo, la idea es que tenga un elemento cualitativo, la idea de ver como se ha estado atendiendo es mejorar

Concejal Alegría dice ¿cómo se puede hacer un instrumento que mida el elemento cualitativo?

Carlos Flores dice me abstengo de emitir una opinión en cuanto a la metodología, lo que sugeriría como esto ha sido un proceso que hemos ido viviendo desde el 2016, iría por una encuesta de satisfacción del usuario, como se hace en salud, porque acá estamos midiendo satisfacción, es la calidad del tipo de atención que entregamos a nuestros usuarios, creo que para el año 2017 considerado o no en PMG, debiéramos ir por una evaluación, porque tenemos la capacidad instalada en la municipalidad para elaborar un instrumento, que se aplique y en algún minuto, cada seis o cuatro meses, seamos capaces de ver que está pensando la comunidad de la atención que se está entregando, hoy toda la comunidad ya no solo está pidiendo que se les escuche sino que además se les oiga, que la gestión revise como está atendiendo a la comunidad y se apliquen estos criterios

Concejal Alegría dice muchas veces nos convertimos en los buzones, que no es una función que nos corresponde, eso habla de la necesidad de expresión de nuestra comunidad, usted tiene conocimiento de que se haga en otros municipios

Carlos Flores dice se hace, pero nosotros no tenemos por qué llegar a un documento 100% efectivo, pero las encuestas de satisfacción en los municipios y de calidad en la atención del usuario se utilizan y no solo en los municipios, en Subdere podemos encontrar, como esto es un programa de mejoramiento permanente y continuo, creo que debemos ir sobre eso, esté o no considerado en el PMG, sería el corolario ideal para esta línea que hemos venido siguiendo los últimos años en esta municipalidad, de acuerdo con estos antecedentes que exponía, he evaluado el cumplimiento de las metas en Alcaldía en un 75%, echo de menos en esta gestión de la calidad de la gestión que se está haciendo hacia nuestra comunidad; **Cumplimiento metas Juzgado Policía Local:** Objetivos y Metas mejorar conocimientos en áreas específicas y fundamentales para el funcionamiento del Juzgado de Policía Local de La Higuera y su relación con la gestión municipal, mediante la asistencia a dos capacitaciones en el año, capacitar a dos funcionarios municipales de distintas áreas que tengan interés en adquirir conocimientos sobre materias de los Juzgados de Policía Local, Ley de Tránsito 18.290 y Ley de Procedimientos 18.287, Acciones de la meta 1: definir de común acuerdo las temáticas a capacitar, meta 2: realizar una jornada de capacitación en materias relacionadas a la Ley 18.287 y una jornada con materias relacionadas con la Ley 18.290, Indicadores meta 1 asistencia a dos capacitaciones en el

año, del personal que cumple funciones en el Juzgado de Policía Local de La Higuera, meta 2 realizar dos jornadas de capacitación a personal municipal, las vieron de una perspectiva a la cual asistieron funcionarios de otras áreas, quienes fueron son de distinta áreas de la municipalidad, habiendo cumplido el JPL ambas metas, el grado de cumplimiento en opinión del director de control que habla no alcanza al 100%, las dos metas se cumplieron en un 90% y se estima que para alcanzar este 100%, si miramos el PMG como medida estratégica de mejora continua, en esta área también se echa de menos que avance un poco más en su programa de mejoramiento, que no se quede solo en capacitación, no tenemos duda que los funcionarios estén muy bien capacitados, porque su evaluación es muy buena, pero creo que se puede avanzar en temas de medir en qué forma , en cuanto a calidad estamos cumpliendo la función, por ejemplo a veces se escucha en el sector área finanzas que en el JPL se atiende hasta las 14:00, sé que en la práctica se atiende incluso en la tarde, pero esta demás hacerle ese comentario a la gente que viene, acá atendemos en la tarde todas las unidades, he echado de menos que se abra un poquito más, ojalá que para este año no sean capacitaciones, en términos de esta unidad les hacía mención a ellos que deberían atreverse un poquito más

Concejal Alegría dice este concepto de mejora continua, por ejemplo una vez estábamos en sesión de Concejo apareció una persona de Argentina, a lo mejor mejora continua colocar un letrero visible que indique claramente donde está el Juzgado de Policía Local, pensando en eso

Carlos Flores dice la gente pregunta ¿dónde está la caja?, ¿dónde está social ?, a eso va orientado; **metas de la Dirección de Control**, me voy a anticipar, me tengo que abstener de calificar el cumplimiento de la meta, me voy a limitar en informar, como Objetivo participar en el proceso de capacitación interna del personal municipal, Meta facilitar los procesos de adiestramiento y entrenamiento en el trabajo del personal municipal, la Acción definir el objetivo y para que tuviera más validez se definió un programa de las actividades de capacitación interna del personal municipal en los cuales participará la Dirección de Control, Indicadores cumplir 100% de las actividades de capacitación contenidas en el programa, se elaboró el programa con una periodicidad trimestral, para cumplir este programa se elaboró el "Programa de Capacitación Interna del Personal Municipal Ejecutado por la Dirección de Control", que es una de las acciones adyacentes al PLADECO 2014-2017, en este programa se

habló de componente práctico, se habló de entrenamiento, área administración y finanzas, área de movilización, algunos elementos de contabilidad y tesorería, hubo algunas actividades que se hicieron en conjunto, todo esto pensando en que no existen recetas únicas, si bien la norma es única, va a depender de quien lo esté haciendo, se contribuyó a lograr los siguientes objetivos: mejorar la capacidad de gestión de las distintas áreas de gestión del municipio, disponer de un equipo de gestión municipal proactivo, motivado a detectar necesidades organizativas y oportunidades que se presentan para optimizar la gestión municipal, mejorar la capacidad de respuesta del municipio a las necesidades de los vecinos de la comuna, sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento del plan de trabajo de la Dirección de Control para el bienio 2016-2017, se estructuró también un programa de capacitación relacionado con materias de coordinación del trabajo a nivel regional, en armonía con el ámbito de competencia de esta unidad contralora, y con las temáticas propias del asociativismo municipal en el marco consagrado en la ley en esta materia, así se trabajó con la municipalidad de Punitaqui que solicitaron nuestra participación en la dictación de un curso de capacitación para todo el personal de la municipalidad, además de los cursos ejecutados en el ámbito interno, todo esto durante el año 2016, en cuanto al grado de cumplimiento debo respetar deber de abstención, al final de la presentación, los elementos de prueba están en el archivador;

Secplan Objetivo charlas a la comunidad sobre subsidios estatales de vivienda, crear una Oficina de Vivienda que permita mantener asesorada a la comunidad en materias propias de esta, Metas realizar a lo menos una charla por localidad respecto de los subsidios estatales vigentes o los que se acomoden a su realidad, crear una Oficina de Vivienda y contar con un equipo que labore en ella, se cumple si tiene la oficina creada con un profesional que la atienda, Cumplimiento, Objetivo para Meta 1 confeccionar calendario de actividades, realizar convocatoria formal a partir de las autoridades competentes y dirigentes, gestiones para la obtención de expositores y temáticas acordes o en su defecto capacitación a funcionarios para que estos expongan, para Meta 2 reuniones internas con equipo SECPLAN para la concreción de la nueva oficina, elaboración de un diagnóstico situacional actualizado respecto a vivienda que sirva como base para la estructuración de la oficina, capacitación a equipo de trabajo y gestión con otras comunas para el correcto funcionamiento de la oficina de la vivienda, Indicadores 80% de

cumplimiento de las acciones (meta 1) y 100% de cumplimiento de las acciones (meta 2), en opinión del director de control se cumplió en un 100% ambas metas; Secretaría Municipal Objetivos actualizar antecedentes de organizaciones comunitarias constituidas el año 2015 con el fin de contar con todos los elementos para trámites diversos, conocimiento acción del Servicio Nacional del Consumidor en defensa de los consumidores, orientado a la población organizada, Metas regularizar y actualizar antecedentes relacionados con estatutos, registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, certificados de vigencia de organizaciones correspondientes a espectro dimensionado (Meta 1), inducción a representantes de organizaciones y vecinos en materias relacionadas con la acción de la oficina SERNAC Facilita y su extensión y cobertura en el ámbito de la comuna de La Higuera (Meta 2), Acciones: trabajos de coordinación con directivas vigentes para tal efecto, requerimiento de antecedentes para confección de carpetas actualizadas, realización de charlas de inducción a dirigentes y vecinos de las localidades de la comuna sobre la Ley N° 19.496 y/o difusión puerta a puerta, entrega de folletería y documentos alusivos a estas temáticas, Cumplimiento: de la información proporcionada por la Secretaría Municipal en su informe de cumplimiento del PMG para el año 2016 se observa que del total de organizaciones comunitarias contempladas en el plan para el año en análisis, esto es las creadas el año 2015, se regularizaron los antecedentes de un número tal de organizaciones que permite concluir que la unidad cumplió con el 77% de la meta 1, de la información proporcionada por la Secretaría Municipal en su informe de cumplimiento del PMG para el año 2016, se observa que se alcanzó una cobertura en 6 de 7 localidades contempladas en el plan para el año en análisis, lo que permite concluir que la unidad cumplió con el 85% de la meta 2, se propone cumplimiento de metas hago la recomendación de tal manera ampliar un poco más, apunta un poco a un elemento más dinámico, a un registro computacional, como es en Secplan, Departamento Desarrollo Social, DAF, registros no solo en el papel, si no que tecnológicamente acercamiento de la organización a aprovechando la presencia de las delegadas en las localidades, es una mera recomendación, que no quita mérito; **Dirección de Administración y Finanzas**, Objetivos: desarrollar reuniones técnicas por departamento, mejorando la comunicación y la planificación, fortalecer las capacidades del personal, sus conocimientos profesionales y las funciones que estos

deben ejercer en el municipio, Metas: tener ocho reuniones al año como mínimo, preparar un informe final para la administración con sugerencias para mejorar la comunicación entre las unidades y la DAF, desarrollar cuatro actividades de capacitación en el año, Acciones: citar mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la unidad; confeccionar una tabla con los puntos a tratar; levantar acta con los puntos tratados, los acuerdos y los compromisos asumidos, elaboración de informe final, realizar un programa de capacitación para funcionarios auxiliares y administrativos de la DAF u otros, o promocionar otras actividades o iniciativas que destaquen la labor de los funcionarios, Indicadores: al menos cumplir el 75% lo que se verifica con el número de actas realizadas en el año, informe enviado mediante memorándum al Alcalde o al Administrador Municipal, 75% de las actividades realizadas, sean capacitaciones, actividades o iniciativas, estas se verificarán con hojas de asistencia, fotos, diplomas, entre otros, Evaluación de Cumplimiento: durante el año 2016 se desarrollaron nueve reuniones de carácter técnico y con miras a obtener una mayor coordinación interna y externa entre los funcionarios que trabajan en las unidades u oficinas que componen la Dirección y las otras secciones de la Municipalidad, en general, los temas tratados tuvieron relación con la información de transparencia, tanto activa como pasiva, con licitaciones, adquisiciones, gastos de la Municipalidad, confección de contratos y decretos, procedimientos administrativos y comunicación entre las unidades y la D.A.F., con fecha 27 de diciembre de 2016 y mediante Memorándum N° 68 se hace entrega al Alcalde y al Administrador Municipal de informe escrito que contiene un resumen de los puntos tratados durante las reuniones mensuales de trabajo realizadas por la unidad, las cuales fueron citadas mediante correo electrónico, Grado de cumplimiento: de acuerdo con el informe de cumplimiento emitido por la unidad en análisis, se puede señalar que los procesos analizados han sido reformulados de conformidad a la realidad actual de la Municipalidad, considerando en los casos correspondientes la facilidad para el contribuyente en el caso de los pagos en línea, como es el de las patentes, también se han definido Manuales de Procedimientos en aquellos procesos que no lo tenían, como el caso de Bodega, a pesar que debe ser formalmente aprobado, y se han ratificado otros, como el caso de Patentes Comerciales, que sí tenía su Manual, sin embargo, no estaba ratificado con un análisis y un flujo, de acuerdo con el informe de cumplimiento emitido por la unidad en análisis, se puede señalar que los

procesos analizados permitieron cumplir la meta en un 100%, en cuanto al segundo objetivo, se desarrollaron 3 de las 5 actividades seleccionadas, lo que significa que la meta se cumplió en un 75%, en consecuencia, con el mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con lo establecido en el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2016, teniendo presente los objetivos alcanzados por la Dirección de Administración y Finanzas y habida consideración del contenido del expediente que da cuenta del trabajo realizado, esta Dirección de Control es de opinión que la unidad en análisis cumplió las metas aprobadas por el Concejo Municipal para el período referido en un 90%; **DIDECO** se plantearon tres objetivos, Objetivos: capacitar a dirigentes deportivos para monitores, crear una oficina de protección civil y emergencia, capacitar a los socios del comité de emergencia El Trapiche Verde y La Tórtola, Metas: instruirlos con las herramientas básicas necesarias para dirigir grupos deportivos, jugadores o niños, disponer de un espacio físico para la oficina de protección civil y emergencia, autocuidado para la emergencia en la fase de prevención, coordinación con el comité en la preparación de los manejos frente a una emergencia, Acciones: desarrollar propuesta y plan de capacitación, delinear los objetivos y alcances, realizar tres talleres en el año, contratar monitores, Indicadores: 100% cumplimiento de las acciones, Evaluación (objetivo 1), 50% de asistencia de los socios (objetivo 3), Evaluación de Cumplimiento: se efectuaron cinco talleres en distintas localidades, tanto para niños, jóvenes y adultos: taller de piscina temperada, taller de básquetbol, taller de fútbol, taller de tenis de mesa, taller de acondicionamiento físico, se acompaña un set de fotografías que da cuenta de la ejecución de los talleres en las localidades de la comuna y en la ciudad de La Serena, no se acompaña el plan de capacitación, definido en el programa de mejoramiento de la gestión como una acción a desarrollar para el cumplimiento de la meta ("100% de cumplimiento de las acciones"), faltan la evaluación y los registros de asistencia para acreditar el cumplimiento del objetivo, si bien estos últimos no se mencionan como indicadores de cumplimiento, son necesarios para acreditar fehacientemente que las actividades se ejecutaron en tiempo y forma, Evaluación de cumplimiento Oficina Emergencia: Desde el mes de agosto del año 2016, y después de haber efectuado las gestiones con la autoridad comunal, la Oficina de Protección Civil y Emergencia comunal funciona a un costado del Departamento de Desarrollo Social, con oficina independiente, privada y

habilitada con el mobiliario necesario para su buen funcionamiento y orden como lo es: escritorio, muebles para archivadores, computador, impresora, teléfono directo, internet, etc., durante los diversos trabajos con la comunidad se fue informando a los habitantes de la comuna acerca del lugar de atención de la Oficina de Emergencia, así como del trabajo que realiza, teléfonos para la comunicación, etc., se habilitó un libro de registro para que cada movimiento efectuado por las majadas fuera registrado con información relevante como integrantes, edades, enfermedades, ubicación, número de contacto y otros, se realizó entrega de kit de emergencia, con elementos básicos frente a una emergencia, se realizaron talleres de autocuidado enfocado a como estar preparados frente a una emergencia, dictados por profesionales de emergencia, Director Regional y Director Provincial de ONEMI, no se acompañan medios de verificación que permitan demostrar que asistió el 50% de los socios, desde el año 2014 el municipio coopera con los crianceros trasladando a los distintos lugares y se hizo entrega kit, Grado de cumplimiento: en consecuencia, con el mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, y de conformidad con lo establecido en el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2016, en opinión de esta Dirección es posible concluir que la unidad cumplió con los siguientes porcentajes los objetivos y metas colectivos aprobados por el Concejo Municipal para el período referido, Objetivo 1: 70%, Objetivo 2: 100% y Objetivo 3: 85%; con esto concejales está resumido informe de PMG 2016 tanto institucional como el colectivo por unidad

Concejala Guzmán dice a nivel de la presentación y de las metas en el fondo todas cumplidas, a nivel de los otros años de cumplimiento, ¿esto ha mejorado?

Carlos Flores dice en general sí, pero también creo que debemos atrevernos a avanzar más, soy parte de la organización, pero creo que sí, hemos ido avanzando, en algunas instancias y oportunidades, participé en PMG año 2007, ahora debemos atrevernos un poco más al tema informático, hay una buena capacidad en tema equipos, redes, internet y en este aspecto debo destacar que ha habido un muy buen apoyo y respaldo de la administración, del Alcalde en términos de dotar de buena capacidad tecnológica a los funcionarios, los funcionarios no podríamos quejarnos de no tener, podemos atrevernos a ir más allá

Concejala Guzmán pregunta ¿esta meta se mantiene para el 2017?

Carlos Flores dice esto es 2016, para el 2017 es otro Plan, vamos a mantener lo que hemos logrado

Concejal Alegría dice no se puede comparar, porque esto depende de las metas propuestas, una comparación del año 2015 al 2016, 2016-2017 no puede haber una comparación en ese sentido

Carlos Flores dice una comparación, no, pero debe haber alguna concatenación causal, sino estaríamos trabajando de 0, si se cumplió la meta debemos ir avanzando en el desarrollo

Concejal Alegría dice por ejemplo el JPL cumplió el 100 ahora el 90%, no mediría en el fondo eso, lo que se tiene que evaluar es el año de las metas, de cara a los objetivos, a las metas, ahí a lo mejor entramos a un tema de discusión, aquí uno debe ser muy honesto, aquí va a depender de las metas que nos propongamos para hacer el cumplimiento

Concejala Guzmán dice de cierto modo esto es un ejemplo de transparencia, pero viendo la realidad de las metas de cada entidades, eso se puede reflejar que nosotros podemos apoyar, dar iniciativas a las metas, ¿podemos?

Carlos Flores dice cuando se somete a la consideración del Concejo pueden aprobar o rechazar, pero en el ámbito interno es colaborar con la gestión y no hay otra

Concejala Guzmán dice en Dideco hay tres metas, se podría implementar otra más o cambiar

Presidente Galleguillos dice esas ya fueron, son diferentes

Concejal Alegría dice las aprobamos en Diciembre, en abril del próximo año vamos a estar evaluando nuevamente

Carlos Flores dice esto cierra el 31 de Diciembre de cada año

Concejal Godoy dice eso se podría hacer a final de año cuando se trabaje en las propuestas

Carlos Flores dice lo que vamos a hacer este año, vamos a evaluar el desarrollo del PMG a mediados de año en Julio, de tal forma que si hay que mejorar algo,

Concejal Alegría pregunta ¿se puede modificar algo respecto a las metas?

Carlos Flores dice si están en relación con los objetivos que se fijaron y que fueron aprobados por el Concejo, se puede aprobar no en lo sustancial, por ejemplo si sucede algo de emergencia el PMG va a tener que cambiar, como en algún minuto nos pasó por tema sequía, tuvimos que enfocar las metas a eso, incluso la inversión municipal se modificó con respecto a eso, no implicaron cambio en PMG, pero se encamino

Concejal Alegría dice a nosotros nos llegan una cantidad de instrumentos para decidir en muy corto plazo, sería ideal tener más tiempo, por ejemplo ¿quién se acuerda lo que aprobamos en el PMG de este año?

Presidente Galleguillos dice estas propuestas fueron hechas en 2015

Concejala Guzmán dice por desconocimiento, meaculpa de no asesorarme, veo igual metas que no estoy de acuerdo con el planteamiento del trabajo

Presidente Galleguillos dice usted las aprobó

Concejala Guzmán dice porque a veces pienso que la persona no se hace responsable a su cargo, cumple esos tres, veo que a él le da lo mismo, lo veo de esa manera

Presidente Galleguillos dice la mayoría de nuestros funcionarios son multipropósito, no todo lo que hacen y que la mayoría de las cosas las deben hacer, las deben hacer por obligación, por el solo hecho de ocupar el cargo que ocupan, no todas las acciones que deben hacer están necesariamente en el PMG, por ejemplo capacitación al Trapiche Verde, La Tórtola, hubo un tema fuerte cuando fue el aluvión, la capacitación se enfocó en eso y el PMG como propuesta fue trabajar con esas dos organizaciones, no quita que deban hacerle capacitación a otras organizaciones que lo requieran, sea por tema deportivo, social, cultural, pero el PMG se basa específicamente en lo que se plantea, si tienen dudas o reclamos con el funcionamiento del personal, o reclamos, eso es porque no se está actuando en base al cargo para el cual fue contratado, eso es otro tema, el PMG es algo específico, porque las metas se plantearon y se aprobaron en el Concejo Municipal específicamente, si usted dice que el Dideco puso en su PMG hacer reuniones con estas dos organizaciones, usted dice cité a Dideco a reunión con Chungungo y no fue, está bien no fue, pero eso no dice relación con el PMG, no puede evaluar el PMG porque no fue a la reunión no está establecida como meta y que no estaba establecida con su meta

Concejala Guzmán dice van cumpliendo funciones de conveniencia, hay cosas que no se pueden olvidar a su cargo, voy enfocado a la misma instancia

Presidente Galleguillos dice el PMG no es todo lo que hacen en el año

Concejala Guzmán dice voy enfocado a la misma instancia, funcionamos igual, me refiero a un tema de compromiso

Presidente Galleguillos dice no puede usted, comprendo y comparto lo que dice cuando a lo mejor mas de algún funcionario no cumple su

función ordinaria y normal, en ese momento tendremos que hacer los reclamos respectivos, pero el PMG es específico, metas que son aprobadas por el Concejo Municipal y que usted aprobó

Concejala Guzmán dice recién le estoy tomando el peso a lo que aprobé, ahora me queda escuchar atentamente a mi Director de Control a cada paso

Concejal Alegría dice por eso apuntaba al tema de las metas, para poder plantear lo que usted dice concejala hay que fijarse en las metas propuestas, lo demás es una acción ordinaria, permanente, normal de los funcionarios, lo que estamos evaluando acá son las metas propuestas

Concejal Godoy dice sería bueno evaluarlos a mitad de año

Presidente Galleguillos dice esas son otras metas, del Servicio y que las proponen los trabajadores al Servicio de Salud y ellos las aprueban

Carlos Flores dice sin perjuicio de eso tengo una visión personal, salud cuando proponen sus metas no pueden hacerlas desconociendo la capacidad operativa que tiene el municipio, porque esta es una sola institución, puedo proponer metas muy ambiciosas pero si el municipio no tiene la capacidad de gestión para eso, porque muchas veces no existen los recursos, uno debe ser consecuente con eso, del tema que planteaba la concejala Guzmán, tiene que ver con el Pladeco, las metas están asociadas al Pladeco, lo que se hace es seleccionar de las muchas acciones, hay varias unidades que ya para formular y cuando llegue el momento de formular el Pladeco 2018, vamos a estar en algún problema porque se acabaron las acciones exclusivas para esas unidades consideradas en el Pladeco vigente, el ejercicio es un poco más complejo, esas son las metas, pueden aparecer pocas o muchas, pero tienen que ver con lo que en el Pladeco se detectó y que fue muy participativo

Concejal Alegría dice el grado de cumplimiento dentro de la definición de las metas, ¿hay un porcentaje que se les pide?

Carlos Flores dice sí, cuando se formula el programa se puede poner, usted como evaluador hay un espacio para que la persona que se sienta afectada se puede poner un porcentaje de cumplimiento, por ejemplo Secretaría Municipal puede decir empadronar todas las organizaciones creadas el 2015 se fijan el 50%, la ley también fija cumplimiento de 79%, habla menos del 70% significa que no se cumplió, hoy el PMG tiene tres componentes

Concejal Alegría dice un departamento como Dideco planteó tres objetivos cada uno con un porcentaje distinto, eso depende de la

complejidad de los objetivos, para nosotros es una consulta, donde viene todo lo que es el programa, ¿se puede colocar el grado de compromiso de cumplimiento?

Carlos Flores dice sí, agregar una columna, colocar compromiso - cumplimiento, después en la evaluación se puede colocar un cuadro que tenga compromiso y cumplimiento, se puede ir al detalle, incluso lo podemos ensayar, pretendo a mediados de año evaluar el PMG, este año tiene mucha carga en cuanto a instrumentos de planificación, incluso para el evaluador es más fácil, si bien es cierto emito una opinión, trato de que esté fundada

Concejal Alegría dice hay un incremento después de esto, legítimamente hay intereses, ¿si alguna persona se siente afectada puede hacer su reclamo?

Carlos Flores dice después de esta instancia ninguna, antes de esto sí, hubo reuniones, incluso la posibilidad de corregir, mientras se cumpla con los plazos , no tengo problemas y mientras estén los medios de prueba

Se da término a punto 4 de la tabla

En tratamiento punto N° 5 de la tabla Análisis Informe de Gestión de la Dirección de Control Trimestre Enero- Marzo 2017

Carlos Flores dice corresponde revisar informe referido al primer trimestre año 2017, informe que fue entregado en sesión del 10 de Abril, esta presentación es un resumen del informe que a su vez recoge la parte más importante de la tarea realizada por el Director de Control en el trimestre en análisis, objetivo de este informe es entregar recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento a los procedimientos, procesos y métodos de trabajo, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, así como sobre irregularidades y errores presentados en la operación de la municipalidad, con el propósito de apoyar a la administración activa en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante las acciones de mejoramiento correspondientes, la dotación de personal, es necesario reiterar que el cúmulo de funciones y tareas a desarrollar y ejecutar sobrepasa con largueza la realidad, en una gestión municipal que hoy se cumple bajo estructuras más demandantes y

exigentes, que requieren de una mejor y mayor distribución del trabajo, todo lo cual resulta evidentemente imposible de cumplir dada la exigua dotación de personal con que cuenta la Dirección de Control, hace unas semanas atrás el propio Contralor hacía mención al tema, por mucho que exista un programa de trabajo, el cúmulo de actividades que deben ser revisadas sobrepasa con creces en cualquier otra parte del mundo tenga, nunca va a ser suficiente, la gestión siempre va a ser intensa; en el ámbito de auditorías y fiscalizaciones, en ese periodo se efectuó una investigación especial con ocasión de haberse recibido una información de la AFP por cuanto la municipalidad mantiene deudas impagas al 31 de enero de 2016, se hizo presente que en los informes del estado de avance de la ejecución presupuestaria se estableció que la municipalidad mantiene las cotizaciones previsionales al día, lo que fue informado directamente por esas unidades de administración, debí sostener reunión con personeros de la propia AFP, la deuda no existía en la práctica, se logró esclarecer que habían funcionarios que ya no estaban en la municipalidad y que la AFP no había hecho la baja correspondiente, igual se hizo la recomendación a los tres áreas, poner en texto claro esa situación cuando un funcionario deja de prestar servicios a la municipalidad, era tan simple de mencionarlo, afortunadamente es un tema que se superó, ha implicado una revisión constante de esta temática, porque trimestralmente se debe informar a este cuerpo colegiado respecto al cumplimiento de esta materia, obligación que emana de AFP, del Decreto Ley 3501 del año 80, cada tres meses se debe informar al Concejo, se debió aclarar esta situación toda vez que el hecho que la municipalidad esté en el boletín de infractores a la ley previsional es grave por lo mismo

Concejal Alegría dice cuando elaboró esto, ¿esto no estaba aclarado?, porque parece como que estaba pendiente

Carlos Flores dice de esta manera se resolvió, el informe se hace al último día hábil del mes que corresponde, hay muchas cosas continúan, en informes que vengan después hay seguimiento de auditorias

Concejal Alegría dice esto va a quedar así, como se puede resolver esto en aras de hacer la corrección, porque se puede tomar esto y decir hay una deuda, usted aclaró esto ya, porque esto obedece a un tema administrativo que no se comunicó que estas personas habían dejado de prestar servicio a la municipalidad y por tanto no había obligación de seguir

Carlos Flores dice hoy afortunadamente contamos con Previred, que informa moras presuntas, da alerta muy temprana respecto a este asunto, hay que prestarle atención a ese informe, llega mensualmente a los correos electrónicos de los involucrados y gratuitamente, hay que insistir a las tres áreas que hay que ir revisando este informe, a veces implica una sola corrección en términos de rut o del apellido o de los nombres, porque todos estos sistemas que están automatizados, que es automático en la forma para ingresar, cuando se ingresa mal se genera una mora presunta, se genera una deuda previsional, cuando se ingresan mal los nombres o apellidos, afortunadamente como está tan automatizado se puede corregir, es un tema de permanente seguimiento, existe la probabilidad que todos los meses se repita, se deben hacer las correcciones que correspondan, pero hay que hacer el trabajo, es un tema que sistemáticamente se reclamó a la administración municipal y sistemáticamente desafortunadamente no se oyó esa recomendación, eso no significa que no se le haga caso, afortunadamente en este tema con esta AFP se zanjó, pero nada indica que no vuelva a suceder

Concejal Alegría dice tengo marcado lo que usted mencionó, espero que ahora en su calidad de administrador esto pueda mejorar

Carlos Flores dice uno no es responsable de lo que no hizo, pero si mejorar lo que no se hizo, falta el corolario que se resolvió después, auditoria y fiscalizaciones, auditoria a Cuerpo de Bomberos, tuvo problemas en su rendición de cuentas, fue reparada y observada en dos ocasiones, ahora las rendiciones vienen en tiempo y forma, igual se ha hecho un alcance en cuanto a que sean más rigurosas y se cuiden de hacer compras cuando tengan el decreto de pago en la mano, porque esa es la fecha que manda en la rendición, cuando se hace antes obliga a verificar la compra, afortunadamente eso ha ido bien, siendo una organización teniendo trayectoria en esto, han aprendido y han acogido de buena manera las recomendaciones del municipio y en mi opinión están preparados para hacerlo este año, puedan recibir su subvención

Concejal Alegría dice esta situación les provocó alguna complicación

Carlos Flores dice como hay una muy buena relación, enseñarles como hay que hacer las cosas, nos ceñimos a la circular de la Contraloría que aprobó la resolución de rendición de cuentas, por lo tanto es transversal para otras organizaciones; Auditoría sobre Cumplimiento de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública al mes de Febrero de 2017, el período auditado abarcó la información publicada en

la página Web de la municipalidad al mes de febrero de 2017, una vez vencido el plazo otorgado por la Administración Municipal para que las unidades municipales remitieran a la Oficina de Transparencia la información correspondiente, es necesario dejar establecido que desde el año 2013 la Municipalidad de La Higuera cuenta con un Manual de Procedimientos de Transparencia, aprobado por decreto alcaldicio, actualmente en vigencia, se fiscalizó aleatoriamente la página de transparencia activa de la municipalidad, por lo que la evaluación no es absoluta por cuanto no se aplicó a todos y cada uno de los componentes del referido banner computacional alojado en la página Web de la Corporación, aquí hay una comunicación a la cual tuve acceso, se estableció que teníamos desactualizada la página de transparencia, aquí es súper importante tener claro que basta con que un elemento no esté actualizado, se entiende como que la página está desactualizada, pero el consejo también opera con un criterio más permisivo, no es lo mismo que una página cumpla el 80 u 85%, no es lo mismo que otras cumplan en un 15%, en el caso de la página municipal, era una desactualización de la página era por varias razones, una de ellas era que el año pasado la página sufrió de varios hackeos, por lo que hubo que subir la información nuevamente, para evitar aquello, que nunca vamos a estar libres de eso, obviamente la página nuestra que debe tener menos filtro está afecta a estos problemas, se activó un convenio con el consejo para la transferencia para utilizar el sistema de ellos, se garantiza que la página aunque este hackeada, cuesta mucho menos, en eso está trabajando la municipalidad en este minuto se activó, se efectuó allí por este caso puntual, el trabajo con la administración municipal, para actualizar la página, es difícil mantenerla 100% actualizada, pero no es imposible, hay municipios que han logrado el 100%, pero con ayuda del consejo, creo que con esta intervención podemos llegar a mejores porcentajes de, esta municipalidad está en un cumplimiento que bordea el 70%, tenemos transparencia pasiva, pero una cosa no compensa la otra; pronunciamiento sobre diversas materias, otra de las áreas que competen a la dirección de control, es pronunciarse ante diversas materias, sea de oficio, a requerimiento de alguna unidad, actor interno, incluso externo (de la comunidad), sobre Nombramiento a Plazo Fijo de Personal que Indica del Departamento de Salud Municipal, en una sesión hubo una consulta de cómo se nivelaba al personal a plazo fijo, había un pronunciamiento de la Contraloría General de la República ha sostenido que el personal

contratado a plazo fijo no debe necesariamente ser asimilado al último nivel de su respectiva categoría, sino que se incorporará al nivel en el cual de acuerdo con su experiencia y capacitación, debió haberse ubicado si hubiese ingresado a la respectiva dotación como contratado indefinidamente, teniendo en cuenta la jurisprudencia administrativa vigente, la Contraloría General reconsideró su criterio y concluyó que el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo a su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel, estableció en una jurisprudencia muy nueva de finales de 2016 y 2017, deben nombrarse, pero haciendo una similitud si así hubiesen ingresado a la planta, el que les hubiesen correspondido si hubiesen ingresado a la carrera funcionaria y también por el termino no pudiendo exceder al 31 de Diciembre de cada año y sirvió para cursar los nombramientos que estaban en proceso el 2017. Concejal Alegría dice lo que prevalece que debe tener experiencia y capacitación

Carlos Flores dice respecto Sobre Subrogancia del Inspector Técnico de Obras de la Municipalidad, por consulta que emanó de Secplan, cuando tomo vacaciones ITO en relación a la subrogancia, como cuestión previa es preciso señalar que de acuerdo con el Estatuto Administrativo en su artículo 6 para Funcionarios Municipales, la subrogación es un mecanismo de reemplazo, procede cuando un cargo no esté siendo desempeñado efectivamente por el titular o suplente, caso en el cual, según señala el mismo cuerpo estatutario, asumirá las respectivas labores, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en jerarquía y que satisfaga los requisitos para el ejercicio de la plaza, de esta manera, acorde con lo expresado por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, la subrogación es un mecanismo de reemplazo de un empleo que no supone la existencia de un acto formal y que, por ende, opera de pleno derecho, esto es sin orden de autoridad, tal como lo había manifestado el DAF, se llegó a la conclusión que no podía actuar como ITO, actuando después como director de DAF, estaría actuando como juez y parte, ante esa doble calidad debía abstenerse y se debía buscar otro subrogante, no se pudo porque no hay técnicos en la municipalidad, debe ser técnico profesional en el área

Concejal Alegría dice ante esa situación, se va a seguir en esa situación, hay algún impedimento de tener un director de obras dedicado al tema
Presidente Galleguillos dice como la modificación de las plantas no permite que se haga en año eleccionario, lo vamos a trabajar de poder tener Dirección de Obras, es una propuesta,

Carlos Flores dice la Dirección de Obras está creada lo que no tenemos es el director de obras titular, falta establecerlo en la dotación

Presidente Galleguillos dice la manera de poder tenerlo es modificar la planta, está dentro de las modificaciones que le vamos a hacer a la planta, la posibilidad de tener cargo el cargo de director de obras

Carlos Flores dice fue la misma figura que utilizamos cuando se crearon los cargos que la ley exige, habíamos hecho la modificación del reglamento interno, cuando la ley obligó se fueron proveyendo los cargos

Concejal Alegría dice en esta situación, don Claudio no puede actuar como inspector de obras, se debiera buscar otra persona para que actúe

Carlos Flores dice se recurre al tema operativo, cuando solicita vacaciones el ITO, lo hace en los tiempos en que las obras lo permiten, eso tiene un riesgo, por ejemplo licencia médica, nuestra dotación de personal es muy exigua, pero si ocurriera eso se puede recurrir al MINVU y un profesional del área puede actuar como director de obras municipales

Concejal Alegría dice en el tema de obras había una doble dependencia del SERVIU y de la municipalidad, creo que basado en eso se debe acudir allá

Presidente Galleguillos dice al crear el cargo debemos recurrir a todas estas instancias, no podemos llegar e instalarlo hay que hacerlo en concordancia

Carlos Flores dice no, hay que cumplir los requisitos que la ley establece, puede ser arquitecto, ingeniero civil en obras, constructor, incluso hay una discusión puede ser ingeniero constructor, pero eso no está en la norma, de tal manera de poder nombrar, si como ITO; Sobre Designación de Funcionarios para Integrar Comisión de Recepción de Obras, para integrar recepción de obras y la que califica una licitación pública, fueron dos consultas que formuló la Secplan, cabe precisar que su integración debe efectuarse de acuerdo al artículo 37, inciso quinto, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por lo que las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo, de

manera de garantizar su imparcialidad y la eventual inclusión de profesionales contratados a honorarios sólo procederá a través de un decreto alcaldicio fundado y en un número inferior al de funcionarios municipales, en un caso se puede dotar a esta comisión minoritariamente con personal a honorarios y en otro caso no se puede, comisión recepción de obras ahí el tema es especial podría conformarse por funcionarios contratados a honorarios, pero como la que recepciona la obra es la comisión en la cual descansaría la responsabilidad administrativa, se recomendó no integrar estas comisiones con trabajadores a honorarios, porque, las conclusiones que los honorarios no podrán integrar la comisión de recepción de obras, si la comisión calificadora de , hay responsabilidades; Sobre Auditoría de Cumplimiento de la Ley de Transparencia Activa, por medio de los memorandos respectivos, de este origen, se remitió al Jefe del Departamento de Salud Municipal, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y al Encargado de Informática de la Oficina de Transparencia, el informe en relación con el estado de cumplimiento de la Ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública, referido al mes de febrero de 2017, aquí hay seguimiento a dos áreas, hacia el jefe departamento de salud, y al jefe DAEM y al encargado informática transparencia, aquí se personalizan las acciones en el manual de procedimiento se establece que los responsables de la actualización de la página son los jefes del área, porque inicialmente por el año 2013, la experiencia nos indicó que los jefes descansaban su responsabilidad en los encargados de enviar la información, cosa que a nuestro juicio es inadecuado, ya que el jefe es el que asume esta responsabilidad, se hizo para cumplir con esta auditoria; Sobre Cumplimiento de las Normas Contenidas en la Ley N° 20.880, es la ley que regula la probidad en la función pública y previene los conflictos de intereses, esta ley viene a reforzar el principio de probidad, así como también prevenir y sancionar los conflictos de intereses, es así como se establece la obligación de efectuar la declaración de intereses y de patrimonio de alcalde, concejales; personal de planta y a contrata; que sean directivos, profesionales y técnicos hasta el tercer nivel jerárquico; contratados a honorarios con una remuneración mensual igual o superior al promedio mensual de la recibida por un funcionario que se desempeñe en el tercer nivel jerárquico, declaración de intereses, se hicieron dos acciones, se informó sobre esta ley, en Noviembre se reiteró exigiendo que se hicieran estas declaraciones y finalmente en el primer trimestre de este

año, se reiteró en carácter de perentorio el cumplimiento de la ley, toda vez que la ley entraba en vigencia el 31 de marzo de 2017, ahí se cumplía el plazo y en Enero 2017 se vencía el plazo para las autoridades que habían asumido el cargo el 6 de Diciembre, al día de hoy no hemos tenido observaciones y reparos por parte de la Contraloría, sí ha habido uno o dos casos en donde la Contraloría ha solicitado precisar alguna declaración, en este sentido es importante destacar que a la Contraloría General se le asignó una función muy importante que es la de exonerar directamente a funcionarios públicos que no cumplan esta norma, en este caso una vez que la falta está acreditada, el Contralor Regional puede exonerar a un funcionario o autoridad pública por el incumplimiento de esta ley

Concejal Alegría dice noté cierta debilidad en la administración, en cuanto a la comunicación y como que no estaba instalado, hasta última hora, debimos hacer gestiones y consultas con don Mario a Contraloría, fue un momento complicado

Carlos Flores dice sé que fue complicado, porque con Don Mario estuvimos haciendo consultas, fue a última hora, no sé si hubo descuido de alguien, el cumplimiento de la ley es personal, pero siempre he insistido que debemos colaborar, lo que lo hemos hecho hace tiempo tenemos la costumbre, pero la mecánica de este año era diferente, la base de datos están vinculadas, hoy la Contraloría revisa lo que uno declara, es cosa de ingresos otros, esta toda la información referida a un rut

Concejal Alegría dice asumiendo la responsabilidad personal, también la plataforma no estaba instalado, el link no estaba, después que teníamos todo no se podía ingresar

Carlos Flores dice igual sufrimos ese fenómeno, todas las plataformas de computación al final se saturan, me acuerdo que el día antes de vencer el plazo con don Mario como a las 18:30 horas llamamos a la Contraloría y logramos destrabar

Concejala Guzmán dice mencionar el cumplimiento de la ley, soy parte de no completar esta plataforma, por mala información, de hecho debo ir a Contraloría, no hice las dos por desconocimiento

Carlos Flores dice hay una que está ingresada, me parece que es la de inicio, es súper simple de resolver, le podemos ayudar si quiere, con la clave edita la que hizo y va editando los campos, si llega algo de Contraloría, le da diez días hábiles; Representaciones, Reparos y Observaciones, en ese ámbito los reparos, se formuló al administrador municipal en ese momento, había una cuestión sistemática, en parte 2015

y 2016, se emitieron los memorándum N° 22, N° 24, N° 40, todos del año 2015, y N° 14 del año 2016, dirigidos al Administrador Municipal, nominativamente o referencialmente, en los cuales se requería y se reiteraba la necesidad de dar cumplimiento a la normativa relacionada con las compras públicas, solicitando la ejecución de las acciones necesarias para regularizar los procedimientos de contratación mediante los procesos licitatorios respectivos a fin de suscribir, consecuentemente, los contratos de suministros correspondientes, aquí había una cuestión sistemática parte 2015 y 2016, se insistió en la necesidad de regularizar los procedimientos de contratación, esto está referido fundamentalmente a los convenios de suministros que complementan el convenio marco, en la municipalidad hay una serie de compras que se repiten en el tiempo y que obliga a un desgaste administrativo mayor, obliga a ir por las cotizaciones, después evaluación de las mismas, después hacer los decretos, que se evita con la suscripción de convenios de suministros, para este año fueron acogidas estas observaciones por el departamento de administración y finanzas y están trabajando en el levantamiento de estos convenios, se está regularizando esta situación

Presidente Galleguillos dice las cosas que tienen más incidencia, repuestos para vehículos, neumáticos, pero sin las tres cotizaciones no podemos comprar, siempre se privilegia eso

Carlos Flores dice o los mismos contratos por traslado de personas, cuando nuestra flota no nos da, se contrata, hay que cotizar, a veces se prefiere el proveedor local, también tenemos que contribuir al desarrollo de la economía local, genera desarrollo en nuestras localidades, usando el dicho chileno tanto va el cántaro al agua que se rompe, fue tanta la insistencia, que le dije ahí va el reparo y ahí debe haber la obligación, de por lo menos contestar, eso se está regularizando; Solicitud de Información Recaídas en la Dirección de Control, esta es otra área común a todas las unidades municipales, sobre todo cuando son solicitudes de información emanadas del Concejo, como esta, en atención a la solicitud formulada por el Concejo Municipal en la sesión de Comisión de Control de fecha 09 de Febrero de 2017, tenía que ver con el dictamen N° 85.355, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que imparte instrucciones en relación con los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales, esto se zanjó en dos etapas, una que era con este dictamen y en otra que fue con otro dictamen más específico en donde el Contralor incluso con ejemplos demuestra de qué forma se pueden cumplir de

buena manera con esta posibilidad de capacitar y salir en cometido funcionarios las autoridades comunales como los concejales; en ámbito de capacitación también se hicieron varias actividades, Sobre Manual Editado por la Asociación Chilena de Municipalidades, en atención a que el Director de Control que suscribe participó en el seminario “Optimización del Presupuesto Municipal”, en el contexto de la Escuela de Verano organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, desarrollado en la ciudad de La Serena, se remitieron tres ejemplares de la publicación “Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”, edición 2016 actualizada al 4 de noviembre de 2016 (hasta la Ley N° 20.965), editado por la misma Asociación, material de consulta útil para el ejercicio de las funciones de los funcionarios municipales por lo que se constituye en una importante herramienta para el fortalecimiento de las tareas del municipio dicho material de trabajo fue enviado al Secretario Municipal, a la Secretaria Comunal de Planificación y al Director de Administración y Finanzas, que son las unidades que más trabajan con la Ley Orgánica, se remitieron dos ejemplares de la publicación “Concurso de Buenas Prácticas en Salud Primaria Municipal: Humanización del Trato al Usuario”, editado por la misma Asociación al depto. De Salud y al CES, material de consulta útil para el ejercicio de las funciones de los funcionarios municipales por lo que se constituye en una importante herramienta para el fortalecimiento de las tareas del municipio, en otras tareas participación y en cumplimiento de las instrucciones del Alcalde de la comuna se preparó y remitió a la Dirección de Administración y Finanzas la propuesta de bases administrativas para efectuar el llamado a concurso público para proveer el cargo de Auxiliar Grado 18° de la planta municipal, con los anexos correspondientes y el decreto aprobatorio de las mismas; dentro de este informe está el que se refiere al estado de avance ejecución presupuestaria del 4° trimestre año 2016, esta aparte porque origina un informe, que recibieron los concejales el primer mes del año, se refiere a ejecución presupuesto 2016, ya se ha dicho que la planificación municipal tiene como principal objetivo desarrollar integralmente al municipio, por lo que debe realizarse de acuerdo a los fines políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en el marco normativo municipal, la administración activa puede establecer objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución, todo enfocado al desarrollo del municipio, por ello es importante implementar acciones tendientes a medir, evaluar y en su caso, corregir, los resultados obtenidos, Pladeco,

Plano Regulador, programa de capacitación, tema plantas y seguridad pública, en este ámbito le corresponden roles importante a dos unidades Secplan en cuanto a formulación del presupuesto, modificaciones presupuestarias y evaluación semestral, Daf que es la que ejecuta el presupuesto, más control interno, en este documento se plasman los lineamientos del proceso de desarrollo local, lo más importante y la norma exige que este coordinado el plan de desarrollo comunal con Pladeco, así a la administración municipal le corresponde asegurar la congruencia de los programas incluidos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) con los planes municipales ahí se correlacionan con PMG y las líneas de acción establecidas o que se establezcan para cada unidad municipal cada año, verificar periódicamente la relación que guardan las actividades municipales con los objetivos y prioridades del programa contenido en el presupuesto, así como los resultados de su ejecución, por lo tanto una vez iniciada la ejecución del presupuesto municipal, la Administración Municipal deberá iniciar de manera permanente y continua, el proceso de seguimiento y evaluación del mismo para lograr: la efectividad en la planeación, la optimización de los esfuerzos de las áreas o unidades que participarán, la generación de resultados, y el logro de una rendición de cuentas transparente, cuenta pública, por lo tanto una vez iniciada la ejecución del presupuesto es importante mostrándole al Concejo y alertando de algunas acciones necesarias; Proyección de Ingresos efectivamente ajustados, desde el año 2013 a la fecha, el principio con el cual se ha trabajado el presupuesto, la política presupuestaria de la administración activa se ha basado en la regla del balance estructural y el equilibrio presupuestario, por lo tanto son los ingresos efectivamente ajustados, es decir, los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de la municipalidad, en base a los ingresos efectivos se proyectan las variaciones presupuestarias de la municipalidad para las tres áreas, lo que ha permitido a la administración activa mantener una ejecución presupuestaria equilibrada, nosotros podemos tener disponibilidad presupuestaria y a veces no existe la disponibilidad financiera para gastar, ahí juega papel muy importante la presencia del flujo de caja, que es la que destraba esta situación, en la municipalidad se hacen flujos de caja, pero son demasiado acotados, también hay que atreverse haciendo flujos de caja mensual y trimestral, por el lado proyección de caja, los gastos ajustados, se ejecutan una vez que este las modificaciones han sido aprobadas por el Concejo, o las que se hacen internamente que son las

que se hacen dentro de los ítems y no entre los ítems, se hace mención ejecución presupuesto del país, temas de inversión pública son fundamentales, cuando se habla que el presupuesto se ejecutó a un 98% eso explica porque muchas veces el gobierno no entrega los recursos, en el ámbito del presupuesto municipal, el año 2016 el presupuesto ejecutado alcanzó la cifra de 3333 millones con una variación positiva de 245 millones de pesos, las modificaciones presupuestarias fueron menores el año 2016 hubo muchas modificaciones presupuestarias que se hicieron para ajustar las cuentas en forma sana, pensando en este equilibrio, que es un criterio no negativo, sino más bien de realidad financiera, para evitar al generación de déficit, así el presupuesto total fue de 3631 millones el 2016 y el 2015 de 3560 millones, la variación es muy marginal, pero para un municipio como el nuestro 70 millones de variación es muy importante; ingresos del período los más importantes son tributo uso de bienes, transferencias corrientes, rentas de la propiedad, ingresos de operación, Otros ingresos Corrientes: Ventas de Activos No Financieros, Recuperación de Préstamos, Transferencias para Gastos de Capital, Saldo Inicial de Caja; en cuanto a los ingresos del periodo los métodos de análisis de las desviaciones permiten arribar a distintas conclusiones desde una perspectiva metodológica: en algunos casos, durante el año 2016, se formularon distintas modificaciones presupuestarias que perseguían corregir problemas o identificar nuevas posibilidades de actuación presupuestaria que requerían de un plan de acción, entre otros, se puede decir que el presupuesto no se puede llevar a cabo por variaciones en el entorno o por errores en las previsiones, por lo que siempre será necesaria su modificación, cuando enfrentamos variación del presupuesto que tiene directa relación con la disponibilidad del ítem, no se puede ejecutar a menos que la modificación haya sido incorporada internalizada y aprobada, presupuesto municipal, en un análisis comparado el año 2016 se ejecutó 90,76%, 2015 se ejecutó en un 96%, esto no implica una mayor o mejor gestión de un año con respecto a otro, ahí implica mayor o menor disponibilidad de caja, la disponibilidad financiera por un lado y la disponibilidad presupuestaria por otro lado, no implica necesariamente que haya que disminuir el presupuesto, muchas veces conviene dejarlo reflejado, ahí tenemos algunas muestras, transferencias corrientes se ejecutaron en un 106%, el 2015 solo se ejecutaron en un 78%, eso quiere decir que en un año llegaron más recursos que en otro, ahí la importancia en que presupuesto de gasto se ejecute en forma directa con lo percibido,

hay varios gastos por ejemplo en aumento de personal, eso hace que disponibilidad de caja disminuya porque es un gasto necesariamente ejecutado, la planta es la que es, no ha disminuido, se han percibido nuevos conceptos de remuneraciones durante el año 2016, fundamentalmente, en cuanto a sistema de trabajo la proyección presupuestaria se da en base a un presupuesto colaborativo, cada área debe ser capaz de proponer o sugerir algún elemento en relación con la proyección de ingresos, si la unidad genera ingresos, o de si genera gastos, ingresos propios los más importantes son patentes municipales, permisos de circulación el año pasado ascendieron a 214 millones, permisos circulación que van al fondo común municipal y luego retorna ascendieron 358 millones, del fondo común el año 2016 se percibieron 1094 millones, el año 2015 1046 millones, hay una menor percepción, muchas veces la Subdere liquida saldos, en Enero se percibió un poco más de ingreso de lo que estaba esperado; en el Presupuesto de Gastos el más importante son transferencias corrientes, en ámbito municipal este indicador no se ve así, en el ámbito de la salud y educación donde el presupuesto tienen mucho menos margen, porque como son deficitarios no son suficientes para cubrir los gastos, allí hay menos margen de operación a diferencia del área municipal, gastos en personal representan un 30% del gasto, las transferencias corrientes un 34%, ahí tienen importancia muy relevantes las transferencias a los servicios traspasados, salud se financia en un 50% con aporte municipal, DAEM en un 35 o 40% aporte municipal, es la realidad de todos los municipios, en gastos del período tenemos un cuadro con cifras gruesas, el 2016 comparado con 2015, el presupuesto tuvo una mejor ejecución por tanto los saldos son menores, mencionar que los gastos de la municipalidad con dificultad se pueden regular a la baja, responde a iniciativas de inversión, programas de desarrollo social y otros similares que es difícil poder rebajar gastos, es difícil mantener estos equilibrios, esto explica muchas veces los retrasos en los pagos de facturas, se explican por eso, es difícil aumentar la percepción de ingreso, lo hemos visto cada vez que revisamos el presupuesto, el criterio de la administración ha sido de mucha responsabilidad en poner ingresos reales, porque en función de eso se ejecutan los gastos; los gastos en un análisis comparado aumentaron en un 2%, el devengado acumulado tuvo una disminución marginal casi de un 5%, en términos de planificación el margen de error varía en -5% , el saldo presupuestario en una análisis comparado aumentó, se ejecutó con menor intensidad el presupuesto del año pasado con las disponibilidades

financieras; Restricciones y Obligaciones, la primera cumplimiento pagos previsionales, están al día, lo mismo que el pago perfección docente por parte DAEM, somos una comuna que durante muchos años se ha mantenido al día, el cumplimiento de aporte fondo común municipal estamos al día, el convenio se suscribió y se dio por terminado el año 2015, el año 2016 y 2017 se ha ido pagando regularmente, las transferencias alcanzan un 3,44%, los gastos de personal están dentro de los límites, los gastos en planta está en un 31% la ley permite 42%, gastos personal a contrata 21,42% con un tope de un 40%, los gastos en personal a honorarios 9,21% la ley permite 10%; Conclusiones ya las he deslizado a lo largo de la exposición, quiero quedarme con un concepto, el esfuerzo que se hace es muy importante para mantener el presupuesto equilibrado, los esfuerzos que se hacen para allegar recursos a las arcas municipales por la vía de los ingresos son muy importantes, el municipio está en el límite, difícilmente podemos ingresar más recursos, a menos que se puedan ejecutar las iniciativas de inversión que viene con financiamiento externo, que al estar reconocidas en el presupuesto municipal podrían derivar a que esos recursos se puedan dirigir a otras iniciativas, el resto de las observaciones y el detalle de este informe está en el informe que ustedes ya recibieron, con eso Alcalde se da cumplimiento a esta presentación del informe de gestión por parte de la dirección de control.

No habiendo más consultas se retira don Carlos Flores y se da término a punto 5 de la tabla

En tratamiento punto N° 6 de la tabla Acuerdos

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 6.1 Programa de Mejoramiento de Gestión Año 2016 (PMG)

En votación:

Concejal Alegría aprueba

Concejala Guzmán aprueba

Concejal González aprueba

Concejala Hernández aprueba

Concejal Godoy aprueba

Con los votos a favor de los concejales Alegría, Guzmán, González, Hernández y Godoy, más el voto a favor del Presidente Galleguillos se aprueba 6.1 Programa de Mejoramiento de Gestión Año 2016 (PMG).

Acuerdo N° 57.

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 6.2 Propuesta Modificación Reglamento de Becas Municipales

Presidente Galleguillos dice para mí y lo conversamos con el asesor jurídico a pesar que el programa pro empleo es un recurso traspasado, el lazo contractual es entre el municipio con la gente, sí o sí obtienen su calidad de funcionarios municipales, por la tanto la propuesta es colocar dentro del reglamento un parámetro que diga este sí y este no, ese parámetro sería que aquel funcionario municipal que percibe menos de \$300.000 optara a la beca

Concejal González dice funcionario municipal que sea de la comuna

Presidente Galleguillos dice es otra cosa, el beneficio se entrega teniendo ficha de registro social de hogares en la comuna

Concejal Godoy dice en la administración pasada como se hizo para darles a las proempleo

Presidente Galleguillos dice se les dio, no fue objetado, pero cada vez aparecen más consultas, más dudas

Concejala Hernández dice ¿hay funcionarios que ganen hasta 300 mil?

Presidente Galleguillos dice esto es para poder incluir a las pro empleo

Concejala Hernández dice me consultaron por ejemplo Johana Dubó del Trapiche

Presidente Galleguillos dice en el caso de ellas quedarían fuera

Concejal Godoy dice las funcionarias que están en salud como Alejandra, Silvia

Presidente Galleguillos dice Alejandra superaría los 300, entonces que les parece un tope de quinientos mil

Concejal Alegría dice me parece bien los 300, porque esto apuntaba la jefas de hogar, habíamos conversado por las niñas pro empleo

Presidente Galleguillos dice ellas quedarían, las niñas que hacen aseo, también quedarían dentro de., pero también hay funcionarios del área educación y salud que están en 300 y algo, pero superarían los 300, pero es una propuesta que es discutible

Concejal Alegría dice sería conveniente tener y revisar el listado, para no caer en un error

Presidente Galleguillos dice traer el listado de remuneraciones de las personas que sean de la comuna y que hayan postulado, la idea es que lo zanjemos hoy, porque esto lo veremos los próximos tres años, entonces esto lo dejamos para la próxima semana, para tener a la vista el listado de remuneraciones, pero ahora vamos a votar el punto

En votación:

Concejal Alegría rechaza

Concejala Guzmán rechaza

Concejal González rechaza

Concejala Hernández rechaza

Concejal Godoy rechaza

Con los votos en contra de los concejales Alegría, Guzmán, González, Hernández y Godoy, más el voto a favor del Presidente Galleguillos se rechaza 6.2 Propuesta Modificación Reglamento de Becas Municipales.

Mario Pizarro hace entrega de Balance Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre año 2017 de las tres áreas municipales a señores concejales

Siendo las 13:56 horas y no habiendo más puntos que tratar se da término a la sesión de Concejo Municipal por Presidente Galleguillos



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL